

## MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN DE RESIDENCIA COMUNITARIA A RESIDENCIA Y TRABAJO CUENTA AJENA

### QUIENES PUEDEN SOLICITAR LA MODIFICACIÓN.

- ✚ Sin cita previa.
- ✚ Presentación en cualquier Registro administrativo, a través de una oficina de Correos o en la C/ Serrano, 69. Metro: Rubén Darío
- ✚ El solicitante debe haber cesado en su condición de residente comunitario o de familiar de residente comunitario, por ejemplo: pérdida de nacionalidad comunitaria, separación de derecho o divorcio del cónyuge español o comunitario, hijos mayores de 21 años que trabajan, etc.

### DOCUMENTACIÓN

- ✚ Pasaporte o documento de viaje en vigor. Si esta caducado copia de los mismos y del resguardo de solicitud de renovación.
- ✚ Tarjeta de identificación del extranjero.
- ✚ Demostración que se encuentra en uno de los casos especificados anteriormente.
- ✚ Impreso de solicitud (EX01) La solicitud debe ser firmada por el empleador si el trabajador ha permanecido en España menos de 1 año.
- ✚ Volante de empadronamiento en caso de haber cambiado de domicilio.
- ✚ Oferta de trabajo en el modelo (EX06) de duración igual o superior a un año.
- ✚ En caso de tratarse de una oferta de trabajo por parte de una **EMPRESA**:
- ✚ DNI O CIF del empleador o del representante legal de la empresa y firmante del contrato, Documento de inscripción de la empresa en la seguridad social o documento acreditativo de hallarse exento. En caso de que la empresa este constituida como persona jurídica, documento público que otorgue la representación de la misma a favor de la persona física que formule la solicitud. Tres últimos boletines de cotización de la empresa contratante
- ✚ En caso de tratarse de actividad de **SERVICIO DOMÉSTICO**, documentos acreditativos de la capacidad y solvencia del empleador para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato de trabajo (declaración del IRPF, tres últimas nominas, otros ingresos de la unidad familiar) y Documento de inscripción del empleador en el régimen especial de empleados del hogar.